JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
CHINACOTA, NORTE DE SANTANDER

Radicado 54172-4089-001-2019-00096-00

Chinácota, veintisiete (27) de julio de dos mil veintitrés (2023).

Se accede a la solicitud elevada por el señor JAIRO ENRIQUE YARURO dentro del proceso ejecutivo hipotecario de mínima cuantía de la referencia interpuesto por CARLOS ALBERTO GONZALEZ GELVEZ en contra de PAULO ANTONIO CRUZ RINCON.

En consecuencia, infórmesele todo lo concerniente con la presentación del avalúo del predio denominado Mi Terruño, ubicado en la vereda El Caney de Chinácota de propiedad del referido ejecutado a que alude en su petición y envíesele copia del mismo.

De otra parte, se ordena **poner** en conocimiento de la parte demandante el referido escrito **visto a folios 133 y 134**, así como el escrito **visto a folios 135 y 136,** para que se pronuncie en el término de 3 días al respecto.

NOTIFIQUESE.

YOLANDA NEIRA ANGARITA
Juez

28 JUL 2023
ESTADO 30

informe

133

JAIRO YARURO <jairoyaruro10@gmail.com>
Vie 21/07/2023 12:42 PM

Para:Juzgado 01 Promiscuo Municipal - N. De Santander - Chinácota
<jprmchinacota@cendoj.ramajudicial.gov.co>

1 archivos adjuntos (271 KB)
INFORME JUZGADO FALSIFICACION DE AVALUO.docx;

RECIBIDO EN LA FECHA, SE AGREGA A LA ACTUACION RESPECTIVA
CHINACOTA, 21 JUL 2023 Pasa al Despacho
SECRETARIO(A),

134

Jairo Enrique Yaruro

TECNICO LABORAL POR COMPETENCIA EN AVALÚOS DE BIENES MUEBLES
(MAQUINARIA Y EQUIPOS) E INMUBLES URBANOS – RURALES Y ESPECIALES
INSCRIPCIÓN ANAV RESOLUCION 00688- 2020- RAA AVAL 13810520

CHINACOTA, Julio 21 de 2023

DOCTORA
YOLANDA NEIRA ANGARITA
JUEZ PROMISCUO MUNICIPAL
CHINACOTA NORTE DE SANTANDER.

Radicado 54-172- 40-89-001-2019-00096-00
Proceso Hipotecario
Demandante Carlos Alberto González
Demandado Pablo Antonio Cruz Rincón

Yo, Jairo enrique Yaruro identificado con la cédula de ciudadanía No. 13.810, 520, expedida en Bucaramanga por medio del presente me permito, solicitar ante su despacho la siguiente información, sobre el avaluó, para el predio mi terruño de propiedad del señor Pablo Cruz Rincón. El no ha sido realizado por mi persona, menos con fecha del mes de abril de 2023, ya en ese mes únicamente realice asistencia a dos diligencias de pertenencia una al barrio Antonio Pérez casa de Iván Lizcano y la otra a la nueva Don Juana ambas con el Dr Juan Carlos Blanco Rodríguez Juez encargado y me solicitaron ampliación del dictamen y observo que el trabajo presentado carece del RAA , pero si una constancia del colegio Nacional de Avaluadores del mes de Abril.
Lo anterior para conocimiento de su despacho.

Atentamente,

Cel 3115432996
JAIRO ENRIQUE YARURO@GMAIL.COM

135

cordial saludo adjunto aclaracion informe con fecha 21 de julio 2023

JAIRO YARURO <jairoyaruro10@gmail.com>
Lun 24/07/2023 7:43 PM
Para:Juzgado 01 Promiscuo Municipal - N. De Santander - Chinácota <jprmchinacota@cendoj.ramajudicial.gov.co>

1 archivos adjuntos (271 KB)
dos INFORME JUZGADO FALSIFICACION DE AVALUO.docx;

RECIBIDO EN LA FECHA, SE AGREGA A LA ACTUACION RESPECTIVA
CHINACOTA, 25 JUL 2023 El cual se emitio al despacho
SECRETARIO(A)

136

Jairo Enrique Yaruro

TECNICO LABORAL POR COMPETENCIA EN AVALÚOS DE BIENES MUEBLES
(MAQUINARIA Y EQUIPOS) E INMUBLES URBANOS – RURALES Y ESPECIALES
INSCRIPCIÓN ANAV RESOLUCION 00688-2020- RAA AVAL 13810520

CHINACOTA, Julio 24 de 2023

DOCTORA
YOLANDA NEIRA ANGARITA
JUEZ PROMISCUO MUNICIPAL
CHINACOTA NORTE DE SANTANDER.

Ref. Aclaración carta enviada con fecha 21 se julio.

Yo, Jairo enrique Yaruro identificado con la cédula de ciudadanía No. 13.810, 520, expedida en Bucaramanga por medio del presente me permito, informar ante su despacho lo siguiente sobre el avaluó presentado en el proceso Hipotecario con Radicado 54-172-40-89-001-2019-00096-00, llevado en este Juzgado para el predio mi terruño de propiedad del señor Pablo Cruz Rincón, siendo demandante el señor Carlos Alberto Gonzales, el cual no ha sido realizado por mi persona, con fecha del mes de abril de 2023, se usaron mi firma y membrete, de alguno realizado en meses pasados plagiando el lleno del Art. 226 y usaron términos que no acostumbro usar.

Lo anterior para conocimiento de su despacho.

Atentamente,

Cel 3115432996
JAIRO ENRIQUE YARURO
[illegible]